

The logo for Acaip-USO features the word "Acaip" in a bold, black, sans-serif font, followed by "USO" in a red, stylized font where the letters are interconnected. A small icon of a hand holding a pen is positioned to the right of the "O".The logo for CC00 consists of a red square containing a white stylized 'C' shape, followed by the text "CC00" in a bold, black, sans-serif font. Below this, the text "servicios a la ciudadanía" is written in a smaller, black, sans-serif font.The logo for CSI-F features the letters "CSI-F" in a bold, black, sans-serif font, with a green stylized shape to the left that resembles a stylized 'C' or a curved line. Below this, the text "Instituciones Penitenciarias" is written in a smaller, black, sans-serif font.

A TODOS LOS EMPLEADOS PUBLICOS PENITENCIARIOS

En el día de ayer, 17 de marzo de 2011, se ha reunido la parte social, que compone la plataforma sindical unitaria, con la Administración Penitenciaria, con el objeto de conocer la valoración que la SGIP hace respecto a los aspectos de la tabla reivindicativa que dicha plataforma había registrado. A continuación pasamos a exponeros los puntos fundamentales que se hablaron:

1. PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD.

La SGIP nos traslada que al crédito inicial del Presupuesto del 2011, se ha incorporado una cantidad de 3.500.000 euros más, y que con esta estimación de gasto podrán ser abordados los programas de productividad durante el año 2011.

Respecto a la productividad de los Servicios Centrales, el montante es de 1.476.092 euros lo que supone que no se van a pagar los atrasos del Pacto del 2005, ni se van a incorporar nuevas personas a este programa, mientras que no haya bajas.

Gracias a la presión de la Plataforma sindical, la SGIP ha encontrado el dinero suficiente para cumplir su obligación de pagar el sueldo a sus trabajadores. Sin embargo no podemos permitir que la SGIP abandone a los compañeros de los Servicios Centrales, y estamos seguros que esta Administración no tendrá dificultades en volver a encontrar el montante necesario para cumplir sus obligaciones con el personal de los Servicios Centrales.

Por otro lado solicitamos a la Administración que nos facilite el documento donde se refleja el aumento del crédito presupuestario que se nos traslada.

2. LÁPIZ ÓPTICO.

La SGIP expone que este dispositivo se mantiene en los Centros en los que ya está implantado, con especial significación de los dos Centros Psiquiátricos, y que se implantará en todas las enfermerías del resto de los centros.

Desde la Plataforma sindical exponemos nuestra perplejidad, ante esta nueva versión de la implantación de los lápices ópticos, que viene a desdecir lo expuesto por la Secretaria General de IPPP, que dejó bien claro que la implantación de los lápices ópticos se



congelaría y, en aquellos lugares donde estuviera implantado se negociaría con la parte social.

Mientras que la Administración Penitenciaria se pone de acuerdo consigo misma, la postura de la Plataforma sindical unitaria es clara: solo aceptamos lápices ópticos en los Centros Psiquiátricos de Alicante y Sevilla, en el resto de los Centros no admitimos su utilización.

3. INSTRUCCIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO.

La Administración está de acuerdo con aplicar el baremo vigente en cada momento, y nos propone pasar de los tres grupos actuales a dos. En el primer grupo se incluyen los puestos de trabajo de niveles 15-18, en donde el procedimiento para adjudicar la plaza será para quien tenga más puntuación, y un segundo grupo donde se incluyen los puestos de trabajo de niveles 19-22, donde el puesto se adjudicará entre los cinco primeros con mayor puntuación del baremo.

Por otro lado la SGIP se compromete a negociar las Comisiones de Servicio, en los Servicios Centrales, para niveles inferiores al 22.

Desde la Plataforma Unitaria valoramos ,como un avance, está aproximación a la regulación de las Comisiones de Servicio, ya que se acaba con el tercer grupo de la I 2/97, que como todos conocéis permitía la asignación directa de Comisiones de Servicio para los puestos de Jefe de Servicio y Jefe de Gabinete.

Quedamos a la espera de que la SGIP nos facilite la documentación completa para acabar de negociar la nueva Instrucción de Comisión de Servicio.

4. COORDINADOR DE SERVICIO INTERIOR

La Administración Penitenciaria expone que está dispuesta a revisar sus funciones , en cuanto a la sustitución del Jefe de Servicios, y por otro lado, en los servicios nocturnos, con carácter general, no se asignarán funciones del Coordinador de Servicio Interior a otros puestos de Trabajo.

La dotación será de 6 efectivos por puesto y el horario de mañana y tarde lo mantiene.

Desde la Plataforma sindical Unitaria recordamos que, la SGIP, cambió unilateralmente las condiciones de trabajo de los extintos Jefes de Centro, y que el nuevo dimensionamiento ha supuesto reducir las expectativas de promoción de los funcionarios penitenciarios.

Acaip-USO



Respecto a la revisión de la función de Jefes de Servicio, y la no asignación de servicios nocturnos para las funciones que venían desempeñando estos puestos, entendemos que es un avance. Quedamos a expensas de que la SGIP nos facilite cuales son las excepciones para seguir avanzando en la negociación de este punto.

5. CONCURSO DE TRASLADOS

La SGIP se compromete a convocar anualmente un concurso de traslados, tanto de servicios periféricos como en servicios centrales con todas las vacantes. También se compromete a ofertar los puestos de trabajo que se encuentren ocupados de forma provisional, bien en comisión de servicios o en adscripción temporal.

La Plataforma Unitaria valora como una mejora que la SGIP asuma este punto de la plataforma reivindicativa, aunque se le requiere que para dicho compromiso se plasme por escrito, determinando un periodo anual para convocar y resolver el concurso.

Seguiremos informando

Madrid, 18 de Marzo del 2011

!!! Basta YA !!! Tenemos Derechos